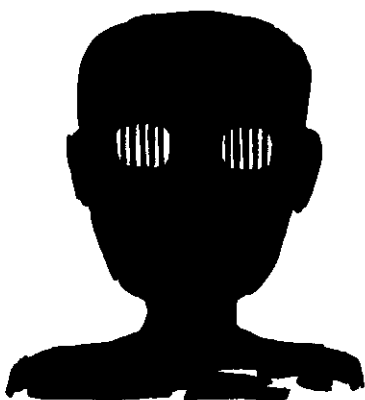


Los Derechos Humanos y el Nuevo Orden Económico Internacional

————— José E. Núñez —————



El Nuevo Orden Económico Internacional no representa de manera alguna, una presión de carácter transitoria de los países subdesarrollados y en vías de desarrollo sobre los países desarrollados o ricos, sino que es un proceso que tiene significado y antecedentes históricos profundos, también, de indiscutible importancia.

El acontecimiento que marcó el inicio de todo este proceso, fue la independencia de los países y pueblos oprimidos de Africa y de Asia, dentro de la lucha emprendida por la descolonización que envolvió al mundo en los años posteriores a la segunda guerra mundial. Obtenida ésta, los nuevos Estados

independientes fueron considerados por la ONU como soberanos e iguales a los demás Estados, desarrollados o en desarrollo, antiguos miembros de la misma. Sin embargo, en la realidad, su colonización política pasada fue reemplazada por una colonización económica mucho más difícil de rechazar o ser derrotada.

Los avatares históricos posteriores, que demostraron su situación de subdesarrollo y dependencia económicos, concitaron un afán común de obtener un crecimiento económico rápido que los llevó a elaborar planes y programas de desarrollo, la mayoría de ellos similares a los adoptados por los países

desarrollados, en busca de un crecimiento industrial, imitando, de algún modo, a los países latinoamericanos que ya habían recorrido un largo camino sobre la base de esos mismos programas.

Pasado un tiempo, y cuando se hicieron patentes los efectos secundarios de los patrones tradicionales de industrialización, tales como el crecimiento incontrolado de las ciudades por el abandono masivo de las áreas rurales carentes de todo tipo de servicios, el retraso de la agricultura, la creciente estratificación de la población, no sólo en el aspecto económico sino en el de la educación y de la cultura, los Gobiernos se dieron cuenta de la necesidad de buscar una estrategia de desarrollo acorde con sus propias realidades y que favorezca un crecimiento económico rápido. Fue así que se determinaron las estrategias de desarrollo oficiales del Primero y Segundo Decenios de las Naciones Unidas para el Desarrollo: las de 1960 y 1970, respectivamente, que incluyeron, de manera especial, objetivos de crecimiento cuantitativo.

Luego, cuando se realizó un examen sobre los logros obtenidos del Segundo Decenio para el Desarrollo, se encontró con que no se habían obtenido ni la mitad de los objetivos de ayuda oficial de la ONU, que la agricultura seguía en descenso, y que los cargos por servicios sobre préstamos pasados empesaban a ejercer enormes presiones sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo, así como que la pobreza crecía incontenible a nivel mundial.

Los países desarrollados habían creado mecanismos que impedían el acceso de los productos básicos a sus mercados, especialmente de los agrícolas, ya que subieron los aranceles aduaneros, sobre todo para los productos semiprosesados y procesados, así como para los textiles y los artículos de cuero; sin embargo de todo lo dicho, se logró la introducción de un sistema generalizado de preferencias por parte de los países desarrollados, luego de largas conversaciones

multilaterales sobre aspectos comerciales que concluyeron con la Declaración de Tokio.

Posteriormente, y como resultado del embargo petrolero del Medio Oriente en 1972, el cual reveló la dependencia de los países desarrollados respecto a los países subdesarrollados y en vías de desarrollo en cuanto a algunos recursos naturales de vital importancia, dejó en claro también que, sobre el ejercicio del poder económico y político del Tercer Mundo, no era posible obtener el desarrollo conjunto de todos los países en desarrollo, ya que para ello era indispensable mantener una acción mancomunada y debidamente coordinada, situación difícil de lograr en la práctica.

La dependencia de los países en desarrollo y el poder de negociación que a nivel económico mantenían los países desarrollados, encaminaron a muchos países a buscar soluciones en el plano bilateral, en donde las relaciones internacionales en materia económica y monetaria se han basado en los principios liberales de libertad, igualdad y reciprocidad, que si bien pueden ser efectivos para lograr la prosperidad de todos en un mundo en el que exista la igualdad, no lo puede hacer, de ningún modo, entre desiguales.

Es por eso que, ante la circunstancia de que los países en desarrollo no tenían control sobre sus recursos naturales, ni recibían precios equitativos por sus productos; y que los países desarrollados tenían también dificultades provocadas por las tensiones causadas entre los Estados Unidos, Japón y la Comunidad Económica Europea por asuntos comerciales y por los problemas del sistema monetario internacional, el esquema de Bretton Woods se derrumbó y dio origen a un sistema de tipos de cambio flotantes, lo cual dio como resultado el deterioro del valor del dólar y con ello complicó, aún más, a los países del Tercer Mundo, que mantenían sus reservas en dólares.

El Nuevo Orden Económico Inter-

nacional aparece entonces como un asunto político internacional, y no como un problema económico únicamente, ya que fue así como lo concibieron el Presidente Boumediene de Argelia y el Presidente Echeverría de México, quienes pidieron que se reformara estructuralmente el sistema económico internacional.

Esta gestión dio como resultado la adopción de importantes resoluciones en la ONU, como las de los VI y VII períodos de sesiones especiales, y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que, a su vez, impulsaron una importante serie de declaraciones, resoluciones, propuestas y estudios sobre diversos temas del Nuevo Orden Económico Internacional en las Naciones Unidas y en la comunidad internacional, disquisiciones y propuestas que luego de ser estudiadas y analizadas extensamente, consiguieron que en diciembre de 1977, la Asamblea General convoque a otro período de sesiones especiales para evaluar el progreso del Establecimiento del NOEI, lo cual dio lugar a que de esa manera se iniciara el debate Norte-Sur en el seno de la Organización, creándose un foro, la Comisión Plenaria, en el cual se organizó el trabajo de los organismos encargados de preparar la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas, frente a las crecientes tensiones aparecidas en todas partes del globo.

A criterio de muchos estudiosos y gobernantes del mundo, existe actualmente un "desorden internacional" que debe ser corregido, ya que el orden existente representa un obstáculo para el disfrute verdadero de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en donde se declara que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar"... (art.25), por lo que J. Stanovanik, declara que: "La exigencia de un nuevo orden económico internacional es de carácter político. Los pueblos no privilegiados que

impulsan el establecimiento de un nuevo orden no tiene ni el poder militar ni el poder económico suficientes para oponerse a las fuerzas que dominan el mundo actualmente. Su fuerza descansa más que nada en la inevitabilidad de la evolución histórica, y por lo mismo se hace sentir esencialmente en el plano político" (1).

El Capítulo Primero de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, al referirse a los principios fundamentales de las relaciones económicas internacionales, dice:

"Las relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados se regirán, entre otros, por los siguientes principios :

- a) *Soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados;*
- b) *Igualdad soberana de todos los Estados;*
- c) *No agresión;*
- d) *No intervención;*
- e) *Beneficio mutuo y equitativo;*
- f) *Coexistencia pacífica;*
- g) *Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos;*
- h) *Arreglo pacífico de controversias;*
- i) *Reparación de injusticias existentes por imperio de la fuerza que priven a una nación de los medios naturales necesarios para su desarrollo normal;*
- j) *Cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales;*
- k) *Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;*
- l) *Abstención de todo intento de buscar hegemonía y esferas de influencia;*
- m) *Fomento de la justicia social internacional;*
- n) *Cooperación internacional para el desarrollo;*
- o) *Libre acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral dentro del marco de los principios arriba indicados."*

Como se puede apreciar con claridad, la vinculación de los temas económicos con los derechos humanos no es nueva. Si se leen con detenimiento los principios enunciados,

se concluirá que muchos de ellos constan en Declaraciones reconocidas desde hace muchos años en diversos foros y organismos internacionales, y provienen de los tres principios enunciados en la Revolución Francesa : Libertad, Igualdad y Fraternidad.

Dentro del proceso evolutivo de los derechos humanos, fueron los derechos civiles y políticos los primeros en ser reconocidos, para luego debatir y ser aprobados los derechos económicos, los cuales deberán evolucionar, ojalá en breve, a nuevos derechos, como los derechos a la solidaridad internacional, el derecho al desarrollo, al medio ambiente sano, a la paz, etc., y, quizás, por qué no, al derecho a vivir en un mundo sin armas de destrucción en masa, con lo cual se conseguiría la aspiración máxima de los hombres de buena voluntad en la tierra, que consideran que, siendo la carrera de armamentos nucleares la más grave amenaza a la seguridad internacional, las potencias nucleares están obligadas a tomar medidas eficaces para detenerla y luego invertir todos esos recursos en beneficio de la humanidad.

Un aspecto importante a destacar en cuanto a la aplicación y al reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, es la circunstancia de que ello depende, en gran medida, del nivel de desarrollo de cada Estado, al contrario de lo que sucede con los derechos civiles y políticos, los cuales dependen de la voluntad política de los gobiernos. Siendo así, es preciso recordar lo que la Asamblea General ha afirmado en el apartado d) del párrafo 1 de su Resolución 32/130, que reconoce que:

"las cuestiones de derechos humanos deberán examinarse en forma global, teniendo en cuenta el contexto general de las diversas sociedades en que se insertan y la necesidad de promover la dignidad plena de la persona humana y el desarrollo y bienestar de la sociedad".

Queda claro que es la solidaridad internacional, como evolución de lo que es la

fraternidad entre los individuos, el elemento indispensable que permitirá corregir la presente situación económica internacional, la cual se distingue por la desigual distribución de la riqueza entre las naciones, y el continuo ensanchar de la brecha que separa los países ricos de los pobres, impidiendo de ese modo que lleguen a buen fin los esfuerzos que se realizan en la búsqueda de un desarrollo colectivo.

Los derechos humanos han experimentado una constante evolución, acicateados especialmente por los pueblos oprimidos, y mentalizados por seres de mentalidad amplia y generosa, quienes consideran que ha llegado el momento de llevar a la práctica los derechos de la solidaridad, como un principio que debe ser considerado como patrimonio común de la humanidad, ya que sólo gracias a su aplicación será posible cambiar el nivel de vida de millones de seres humanos de los países en desarrollo que padecen hambre, en los cuales los individuos luchan y se debaten por alcanzar, al menos, su supervivencia.

El Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, son el resultado de largos y delicados debates, de los cuales se desprendió que, como señala el apartado a) del párrafo 1 de la Resolución 32/130, de 16 de diciembre de 1977, de la Asamblea General :

"Todos los derechos y libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes; deberá prestarse la misma atención y urgente consideración a la aplicación, la promoción y la protección tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales y culturales".

Según el Informe de la Comisión Brandt, los países ricos, pertenecientes al Norte, en los cuales habitan el 25% de la población mundial, tienen el 80% del ingreso mundial, en cambio que los países pobres, pertenecientes al Sur, tienen una población

de más de 3.000 millones de habitantes, y viven con apenas el 20% del ingreso mundial. En ese mismo documento se destaca que, en los países del Norte, una persona tiene, como promedio, una esperanza de vida de 70 años y será educada por lo menos hasta el nivel de educación secundaria; en cambio que en los países del Sur, la gran mayoría de la población tiene una esperanza de vida de 50 años, y el 50% de la población no tiene oportunidad de ser alfabetizada.

Ante esta realidad, Stanovnik, dice que :

"La igualdad es el imperativo fundamental de las relaciones humanas. La pobreza degrada no solamente a quienes la padecen, sino también a quienes la toleran. El logro de la igualdad de todos los hombres y mujeres es, por ello, la condición previa más elemental para defender la dignidad humana (2).

El mismo Stanovnik, en su libro, hace notar que el 13% de la población Latinoamericana vive en una "pobreza absoluta", mientras que tal porcentaje llega en el Oriente Medio al 16% y en el Africa Subsaheliana casi el 50% de la población vive en esas dramáticas condiciones; siendo un porcentaje similar en la mayoría de los países Sudeste asiático. Pero eso no es lo más grave de todo, puesto que ese mismo fenómeno también existe dentro de los países pertenecientes a esas zonas, puesto que allí viven también un pequeño número de personas y familias privilegiadas, como resultado de las desigualdades en la distribución interna de la renta nacional. El Banco Mundial, por su parte, en sus estimaciones calcula que alrededor del 79% de las personas que viven en la pobreza absoluta residen en los países menos adelantados, y que un 14% viven en los países que se sitúan en los últimos peldaños del grupo intermedio.

Ante esta realidad, el Papa Juan Pablo II, en su homilia del 25 de julio de 1982, señaló:

"Es un escándalo el desequilibrio entre naciones ricas y pobres ... (..) deben tomarse medidas concretas para la eliminación del hambre y para la no fabricación de armamentos (...) Es increíble que una minoría afortunada de ricos del mundo haga caso omiso de las necesidades de desarrollo de una mayoría de infortunados. El problema del hambre se presenta hoy en el mundo con trágica urgencia".

Al respecto, y aunque parezca una paradoja, el mundo no padece de una insuficiencia de alimentos. Todo lo contrario, si se distribuyeran los alimentos en proporciones equitativas en todo el mundo, se estima que habría cantidades más que suficientes para todos. El problema radica en los desequilibrios de la economía mundial, que dejan a un gran número de habitantes sin los recursos monetarios que necesitan para comprar alimentos que abundan. Es así que en los países desarrollados se alimenta al ganado con cereales, en cambio que existen 400 millones de personas que se alimentan de manera insuficiente, y 850 millones que padecen de mala nutrición.

Otra paradoja es a su vez, la circunstancia de que los países en desarrollo importan cereales por una cantidad de alrededor de 20.000 millones de dólares, sin embargo de que casi todos ellos son exportadores netos de productos agrícolas, tales como: banano, café, cacao, cítricos, carne vacuna, algodón, yute, caucho, azúcar, té, tabaco, aceites vegetales, y semillas oleaginosas.

Hasta finales del decenio de 1950, los países en desarrollo eran autosuficientes en alimentos, pero las reducidas tasas de crecimiento de la producción alimentaria se deben a factores tales como la insuficiencia de inversión, los bajos niveles de tecnología y los ineficientes sistemas sociales y de tenencia de la tierra.

No nos vamos a referir a los problemas de vivienda, de vestido, ni a todos aquellos

otros que son indicadores inherentes al subdesarrollo y a la marginación, tales como la falta de agua potable, canalización de aguas servidas, luz eléctrica, etc. etc. Lo importante es destacar la necesidad inmediata de que se lleve adelante la implantación del Nuevo Orden Económico Internacional, para que, de ese modo, se respeten más y mejor los derechos humanos, por cuanto de lo que se trata es de lograr un orden Internacional más justo basado en la equidad, la soberanía, la igualdad, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, independientemente de sus sistemas económicos y sociales tal como consta en la Carta Económica.

Para finalizar, es necesario considerar un aspecto que suele constituir una crítica constante por parte de los países desarrollados, y es el relacionado con los esfuerzos que todos los países en desarrollo deben también realizar para tratar de salir adelante, es así que, cuando se menciona la necesidad de establecer un nuevo orden más justo, este tiene que referirse no sólo a un nivel internacional, sino, especialmente, al nivel interno, ya que no tendría ningún objeto reestructurar el orden internacional para favorecer a los países en desarrollo, si es que los frutos de esa reforma del sistema no van a redundar en beneficio de las grandes mayorías más necesitadas.

Es por todo esto que una de las formas de lograr una garantía real y efectiva de los derechos humanos en el orden interno es mediante una justa participación, de manera que el pueblo pueda expresar libre y responsablemente su propia voluntad, dando oportunidad a todos cuantos constituyen la colectividad a realizarse a sí mismos y obrar conforme a sus propias opciones libres y conscientes.

Por lo tanto no es dable pensar que sea necesario sacrificar el goce de los derechos civiles y políticos para poder garantizar a la población la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales, ni

tampoco que se pretenda justificar un régimen represivo invocando el superior interés de la seguridad interna para poder aplicar una política determinada.

La solución de los problemas nacionales y la real vigencia de los derechos humanos en cualquier sociedad, tiene que ver indefectiblemente con la solución de los problemas internacionales e internos, ya que, en un alto número de países en desarrollo, al igual que en el sistema internacional, prevalece una estructura de producción, consumo, acumulación y organización social que origina una gran concentración de un sector poblacional y una gran escasez de otro.

DATOS BIBLIOGRAFICOS

- (1) Stanovnik J., **Hacia el Nuevo Orden Económico Internacional**, Belgrado, Jugoslovenska Stvarnost, 1979.
- (2) Stanovnik J., **Hacia el Nuevo Orden Económico Internacional**, Belgrado, Jugoslovenska Stvarnost, 1979, pág. 116.